



GUIA DEL COMISARIO NACIONAL ELITE MTB

Introducción

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de ayudar a los formadores de la UCI en la formación continua de los Comisarios Nacionales Elite.

Este **manual no es un reglamento**, sin embargo como su propio nombre indica, se trata de una guía práctica que pretende simular cronológicamente todo aquello que concierne al control deportivo de las pruebas de MTB y es un complemento de la « Guía práctica del comisario en las pruebas de MTB » publicada en 2007 pero que puede servir de base en toda la formación del comisario MTB.

La Guía CNE-MTB es una herramienta para quienes desarrollan tareas formativas, quienes podrán emplearla partiendo de la **guía pedagógica** que define los contenidos de la formación y del examen de Comisario Nacional Elite.

Constituye igualmente un elemento de consulta para aquellos comisarios que deseen repasar la *praxis* del control deportivo, tanto desde una perspectiva metodológica como desde la filosofía en la que los oficiales deben actuar junto con las demás personas que integran la organización de una prueba ciclista.

El documento editado por la UCI en 2001, *Guía Práctica del Comisario en las pruebas en Ruta* y el de 2007 « *Guía práctica del comisario en pruebas de MTB* » han servido de base para la elaboración de la *Guía del Comisario Nacional Elite – MTB*.

La UCI desea agradecer a Pierre Blanchard, Jacques Sabathier y Michel Rivière por su participación en la elaboración de este documento.

Département Sport et Technique UCI

Sumario

Bloque 1 – Aspectos generales	
• Tema 1.1 Estructura de la UCI	4
• Tema 1.2. Plan de carrera de un comisario	6
• Tema 1.3. Código Deontológico	7
• Tema 1.4. Reglamentación	8
• Tema 1.5. Extensión de licencia – Categorías de corredores	9
• Tema 1.6. Colegio de Comisarios y distribución de tareas	10
• Tema 1.7. Formalidades administrativas y técnicas del Organizador	11
• Bloque 2a – Preparar la prueba : antes de llegar al lugar de competición	
• Tema 2.1 – Primer contacto con el organizador	13
• Tema 2.2 – Relaciones con el organizador	13
• Tema 2.3 – Guia técnica de la prueba	13
Bloque 2b – Preparar la prueba : en el lugar de la competición	
• Tema 2.4 – PCC y su rol como delegado técnico	14
• Tema 2.5 – Inspecciones de los locales y del recorrido	14
Bloque 3– Reuniones preliminares	
• Tema 3.1 – Reunión con el organizador	15
• Tema 3.2 – Reunión del colegio de comisarios	16
• Tema 3.3 – Reunión con el coordinador de « marshals »	16
• Tema 3.4 – Reunión con el coordinador de primeros auxilios	16
• Tema 3.5 – Reunión con los Directores Deportivos	16
Bloque 4a– Desarrollo del control deportivo : Cross-country (XC)	17
• Tema 4.1 a 4.8	
Bloque 4b – Desarrollo del control deportivo : Descenso ou Down-Hill (DH)	17
• Tema 4.9 a 4.14	
Bloque 4c- Desarrollo del control deportivo : Four-Cross (4X)	18
• Tema 4.15 a 4.20	
Bloque 4d – Puntos particulares	19
Bloque 5– Despues de la prueba	
• Tema 5.1 – Ceremonia protocolaria (podium)	20
• Tema 5.2 – Trabajo en la permanente : resultados y sanciones	20
• Tema 5.3 – Encuentro («debriefing») con los comisarios	21
• Tema 5.4 – Encuentro («debriefing») con el organizador	21
• Tema 5.5 – Reporte de carrera y otros procedimientos administrativos	21
Bloque 6– Equipamiento: vestimenta y material	
• Tema 6.1 – Control de la vestimenta	22
• Tema 6.2 – Control del material	24
Bloque 7– Control antidopaje	
• Tema 7.1 – La lucha contra el dopaje	24
• Tema 7.2 – Desarrollo del control	26
Bloque 8 – Bases de cálculo de tiempos en el cronometraje	28

BLOQUE 1 - ASPECTOS GENERALES

Tema 1.1a – LAS ESTRUCTURAS DE LA UCI

Es preciso que el futuro Comisario Nacional Elite conozca qué es la UCI y cuáles son sus funciones.

La Unión Ciclista Internacional es la federación internacional de ciclismo reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI), fundada en París el año 1900, cuya sede se encuentra en el Centro Mundial del Ciclismo en Aigle (Suiza).

La UCI gestiona y desarrolla a nivel mundial las 9 disciplinas del ciclismo (Ruta, Pista, Mountain-Bike, BMX, Ciclismo Adaptado, Ciclismo en sala, Ciclo-Cross, Trial y Cicloturismo).

Función general de la UCI:

La función de la UCI consiste en desarrollar y promover el ciclismo en estrecha colaboración con las Federaciones Nacionales, entendiéndose el ciclismo como un deporte de competición con los valores que se le asocian (esfuerzo, bienestar y juego limpio *fair-play*), como actividad de ocio saludable o como medio de transporte respetuoso con el medioambiente.

En concreto, la UCI:

- Organiza los Campeonatos del Mundo UCI, así como las Copas del Mundo UCI
- Colabora con el COI en la organización de las pruebas ciclistas de los Juegos Olímpicos (JJ.OO.)
- Determina las fechas de las carreras del Calendario Internacional
- Promulga los reglamentos de las disciplinas del ciclismo
- Desarrolla las disciplinas del ciclismo en el Mundo
- Organiza programas de formación
- Lucha contra el dopaje

La UCI representa los intereses de más de 170 Federaciones Nacionales, 5 Confederaciones Continentales, 1200 corredores profesionales, 600.000 corredores licenciados, millones de cicloturistas que practican su afición cotidianamente y otros tantos que lo hacen esporádicamente.

Para poner en marcha su misión, la UCI se apoya en su Servicio Administrativo, el cual dentro del respeto a los valores inherentes al patrimonio histórico del Ciclismo:

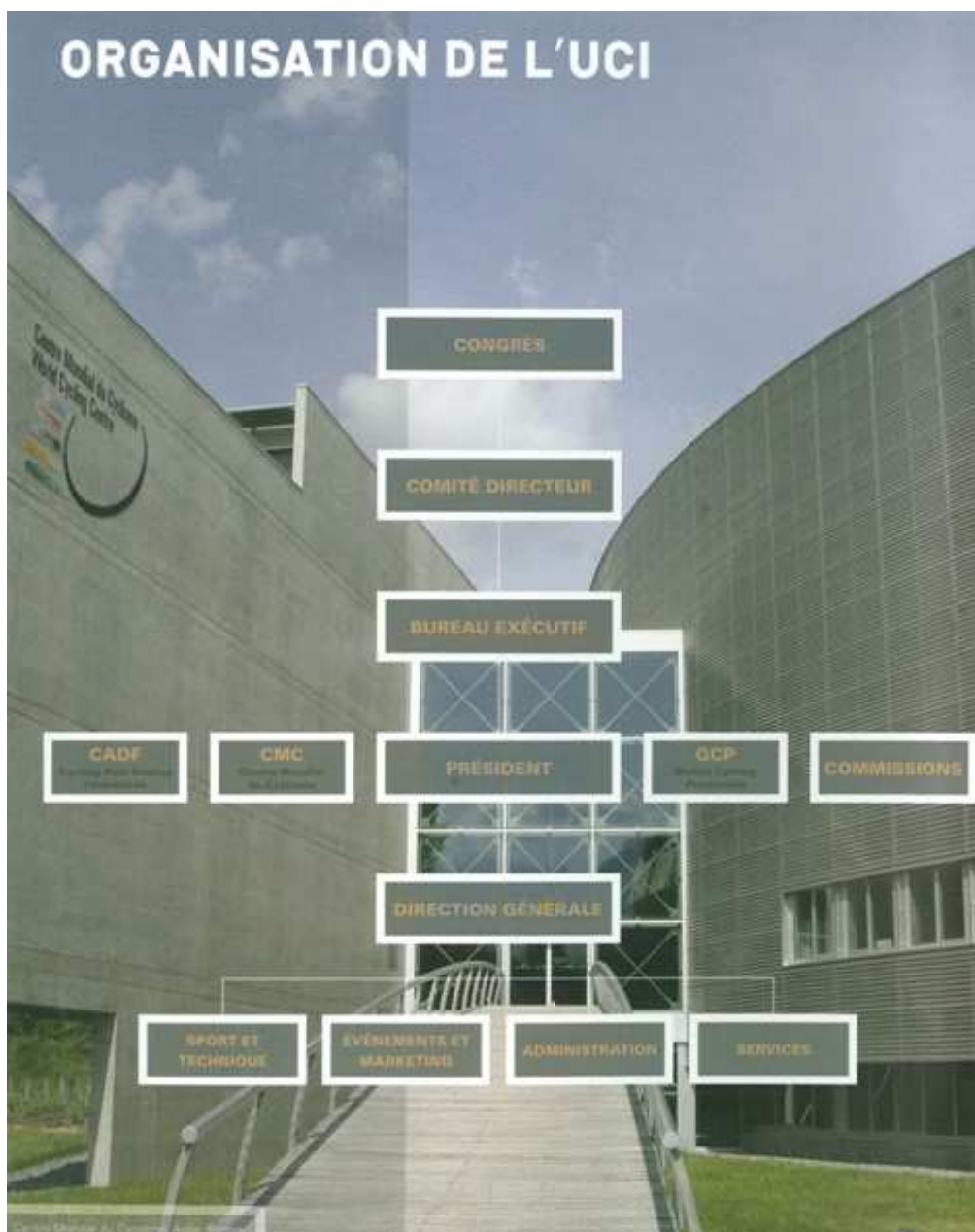
- Ofrece sus servicios y diligencia a las Federaciones Nacionales y a otros organismos del movimiento ciclista
- Impulsa las actividades de formación y desarrollo
- Da respuesta a las necesidades de quienes practican el ciclismo mediante iniciativas concretas e innovadoras
- Representa al ciclismo ante instancias deportivas y públicas
- Regula el deporte ciclista y organiza los Campeonatos del Mundo, las Copas del Mundo y las pruebas ciclistas de los JJ.OO.

Los principales órganos de la UCI son:

Congreso: Organismo supremo de control. Reúne cada año a los representantes de las Federaciones Nacionales reconocidas. Elige el Comité Directivo, en el cual delega la responsabilidad de la gestión de la UCI

Comité Directivo: Organismo de decisión. Compuesto por 15 miembros, asume los derechos y obligaciones propios que le permiten ejecutar inmediatamente cualquier actuación que se imponga dadas las necesidades. Actúa con flexibilidad y celeridad.

Servicio Administrativo: Organismo de gestión. Está integrado por profesionales y exdeportistas de élite. Asume las labores de gestión derivadas de las decisiones del Comité Directivo.



Congrès – Congreso; **Comité Directeur** – Comité Directivo; **Bureau Exécutif** – Oficina Ejecutiva; **CADF** – Fundación Ciclista Antidopaje; **CMC** – Centro Mundial del Ciclismo; **Président** – Presidente; **GCP** – Promoción Global del Ciclismo; **Commissions** – Comisiones; **Direction Générale** – Dirección General; **Sport et Technique** – Deporte y Técnica; **Événements et Marketing** – Eventos y Marketing; **Administration** – Administración; **Services** - Servicios

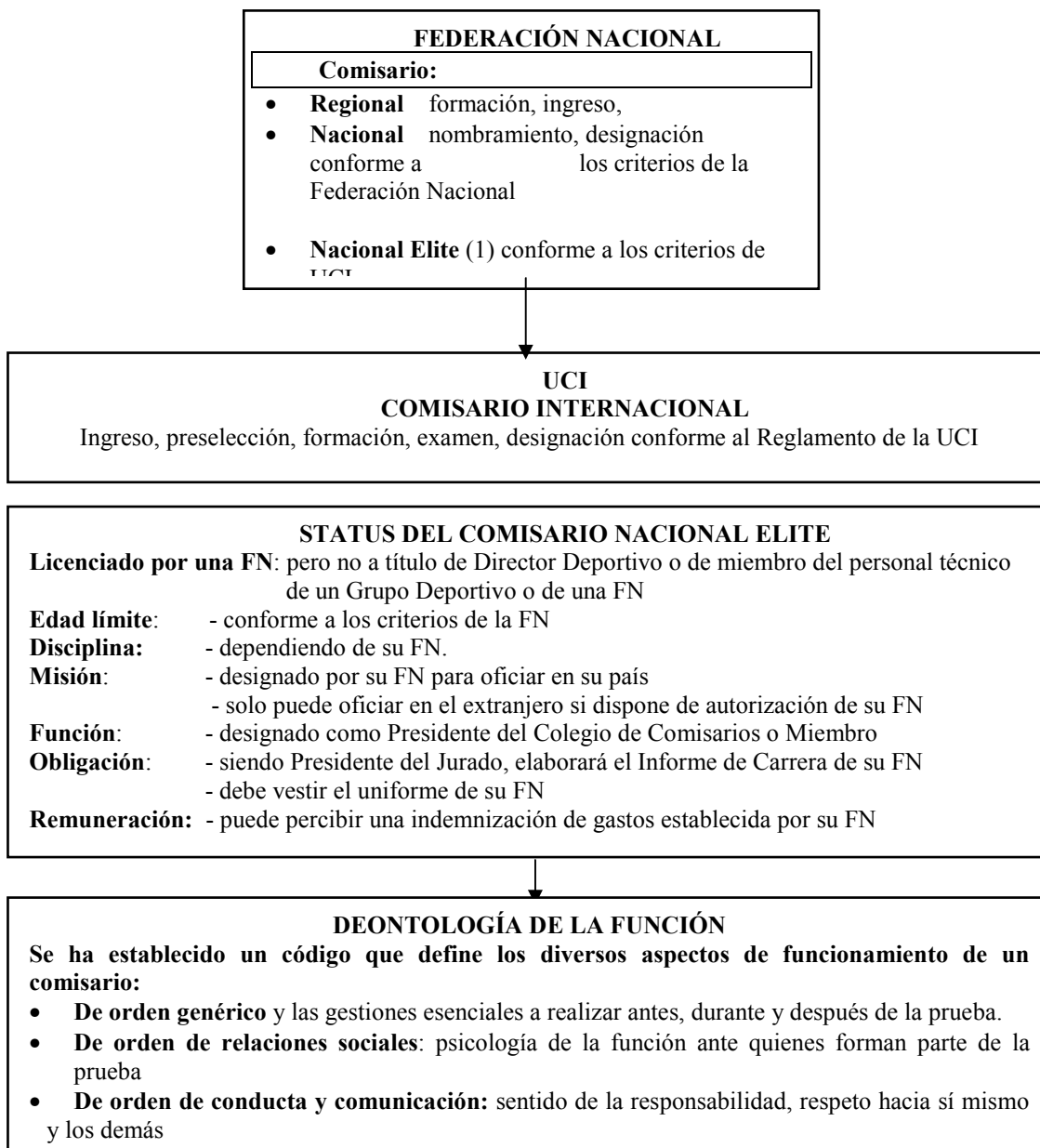
Tema 1.1b – LAS ESTRUCTURA DE LA FEDERACION NACIONAL (FN)

A desarrollar para cada una de las Federaciones Nacionales

Tema 1.2 – PLAN DE CARRERA DE UN COMISARIO

Introducción

- No todos los aspectos de la función de comisario se encuentran en el Reglamento. Por lo tanto, resulta oportuno que el futuro comisario desarrolle una dimensión *cultural* de la función a todos los niveles y en conjunto con todos quienes intervienen en el ciclismo, en relación al desarrollo de una prueba ciclista.
- El Organigrama del Plan de Carrera de un comisario y el Código Deontológico:



(1) Antiguamente Comisario Nacional UCI, creado por la UCI a solicitud de las FN de 1979 a 1992.

Tema 1.3 – CODIGO DEONTOLOGICO

Generalidades

El comisario ejerce una función difícil y delicada ya que debe relacionarse con personas de distintos ámbitos (organizadores, corredores, Directores Deportivos, periodistas, operarios de servicios) que defienden intereses distintos, y en ocasiones, incluso intereses enfrentados. De ahí que el comisario se encontrará ante la necesidad de desarrollar cualidades humanas y sociales:

Psicología: capacidad de resolver problemas, buscando la solución a través del diálogo.

Atención: psicología no significa debilidad.

Feeling: percepción intuitiva de una situación y de su posible evolución.

Carisma: poner su cualificación al servicio del interés general.

Autoridad: no significa **autoritarismo**. Ante ciertas situaciones, el comisario deberá mostrar **rectitud y firmeza**. Ello dependerá de su competencia y de su experiencia.

Nota: Con ocasión de sus primeros contactos, reuniones (Directores Deportivos), es cuando un comisario instaura su autoridad. Siempre ha de evitarse la arrogancia, la altanería. Para ser respetado, es preciso respetar a los demás.

Sentido de la responsabilidad:

- El comisario debe hacer frente a sus responsabilidades, y sobre todo no derivarlas a otros.
- Es importante mantenerse solidario ante una decisión común del Colegio de Comisarios.

El saber estar:

- Comienza por el respeto a sí mismo con una presentación y un vestuario cuidados, limpio y sobrio.
- Para las reuniones y en carrera, es obligatorio vestir el uniforme oficial de comisario de la Federación.
- El respeto a los otros significa: cortesía, cordialidad, diálogo, cuidar por el interés de la prueba.
- Rechazar toda discusión con los corredores durante o inmediatamente después de su esfuerzo. Se trata de una falta total y flagrante de psicología.

Además, debe cuidar de:

- Rechazar las actitudes que no sean conformes a la función; emplear un lenguaje **educado y correcto**.
- Dar prueba de **sobriedad en toda circunstancia**, mantener una **actitud digna** en el coche.
- Evitar **fumar en presencia de los corredores**, así como en aquellos lugares públicos.
- **No pedir regalos y/u otros favores.**
- **Está prohibido hacerse acompañar.**

Por último: no debe abusar de su status de comisario, y debe servir siempre de ejemplo.

Relaciones con la Prensa: El Presidente del Colegio de Comisarios es el interlocutor para entrevistas. Debe limitarse a los aspectos técnicos de la carrera manteniéndose **dentro de la deontología del arbitraje**.

Disposiciones para el arbitraje de una prueba

Antes de la prueba

- Desde su designación, debe tomar contacto con el Organizador para el desplazamiento dándole su dirección y solicitándole el envío del dossier de la prueba.

- Si es Presidente del Jurado, y si fuera necesario, indicando al Organizador los puntos que deberían ser objeto de modificación en función del Reglamento, buscando un acuerdo con él.

En el lugar de la prueba

El comisario debe ser puntual a la hora, desde su llegada debe presentarse al Organizador, mantener un contacto cordial y constructivo, hacerle saber que su intención es crear una colaboración total para el éxito de la prueba; Que en caso de dificultades, éstas serán resueltas en el respeto al Reglamento.

Tras la prueba

No abandonar la prueba sin asegurarse que las clasificaciones, comunicados, etc. han sido elaborados y transmitidos a la Federación que deba homologarlos. Mantener una conversación con el Organizador para exponerle los aspectos positivos y los puntos débiles que se hayan podido constatar a nivel organizativo, los cuales serán transmitidos a la Federación. Los demás puntos, serán objeto de una simple reseña.

Tema 1.4 - LA REGLAMENTACION

Reglamento UCI

El Reglamento del Deporte Ciclista se aplica en todos los países afiliados a la UCI, y sirve de base a las Federaciones Nacionales para establecer su propio Reglamento Técnico en las diversas disciplinas del deporte ciclista: Ruta, Pista, Ciclo-Cross, BTT, BMX, Trial, Ciclismo en Sala, etc.

Nota: El Reglamento UCI se aplica tanto a los hombres como a las mujeres a partir de los 17 años; para los jóvenes de 16 años y menores, son las FN las que definen todas las normativas.

Reglamento Nacional

La FN funciona según sus estatutos y su reglamento interno, lo que supone que, de acuerdo con sus competencias, establece la **reglamentación administrativa y técnica** del ciclismo nacional en las diversas disciplinas del ciclismo y en el respeto a los reglamentos internacionales.

Esta reglamentación tiene asimismo el fin de asegurar la regularidad deportiva y preservar la salud y la seguridad de los competidores.

El Dossier de Organización

El Dossier de Organización es elaborado por el Organizador para todas aquellas pruebas del Calendario Nacional, de un día (o por etapas), en el que deben precisarse: clase de la prueba, lugares, modalidades de inscripción, premios, etc. con obligación de incluir el **Reglamento Particular de la prueba**, itinerario, horarios previstos, perfiles, planos, etc.

Reglamento Particular de la prueba

Siempre se debe mencionar que está en consonancia con los Reglamentos de la UCI (1) y de la FN.

Este reglamento especial (2) de la prueba lo define el Organizador precisando todas las modalidades específicas de la carrera. Ejemplo: participación, inscripciones, horas de las reuniones, premios, modalidades de las diferentes clasificaciones, asistencia técnica, avituallamientos, protocolo.

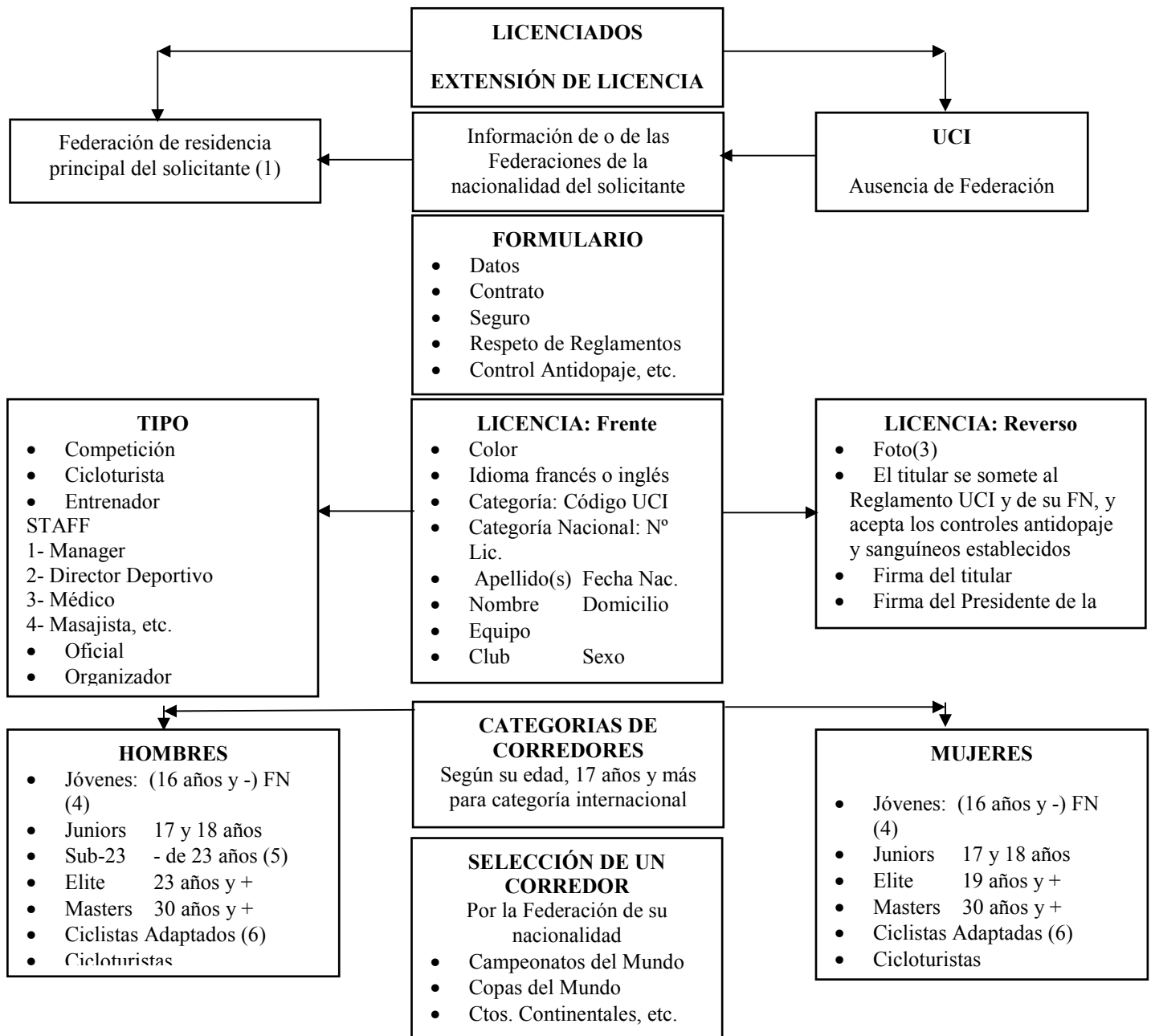
(1) Si la prueba está inscrita en el Calendario UCI

(2) Existe un modelo tipo de la UCI disponible en la web de la UCI

Tema 1.5 – EXTENSION DE LICENCIA, CATEGORIA DE LOS CORREDORES

Introducción

Este tema de orden administrativo determina la identidad ciclista de cada corredor, o de quienes participen de una u otra manera en una prueba ciclista, mediante la extensión de una licencia. Por consiguiente, se trata de una cuestión relevante que el Comisario, sea cual fuere su nivel, conozca las formalidades para la extensión de una licencia que debe supervisar y controlar.



(1) Un corredor que resida en un país extranjero, debe ser titular de una licencia extendida por la FN del país que le acoge (con su situación regularizada), en la licencia podrá figurar un club del país de residencia o de su país de origen. Podrá estar autorizado por la FN del país de residencia a participar en las competiciones con el club que figure en su licencia. Participará en los diferentes campeonatos de su Federación de origen.

(2) El periodo de validez de una licencia es del 1 de Enero al 31 de Diciembre para las FN miembros de la UCI.

(3) Si no se exige foto, podrá ser requerida la presentación de un documento de identidad oficial con fotografía (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte...).

(4) Diferenciados y con nomenclatura de su correspondiente FN

(5) Un corredor Elite de menos de 23 años que abandona un equipo Pro Team, vuelve a la categoría Sub-23.

(6) Esta categoría comprende a los corredores que padecen una discapacidad conforme al sistema de clasificación funcional para ciclismo del Comité Paralímpico Internacional.

Nota: Comprobar siempre la conformidad de la Reglamentación de la FN o de la UCI aplicable a este documento.

Tema 1.6 - EL COLEGIO DE COMISARIOS Y LA DISTRIBUCION DE TAREAS

DEFINICION GENERAL

- El Colegio de Comisarios está compuesto por el conjunto de oficiales designados por la Federación Nacional de donde se dispute la prueba.
- Todos los miembros del Colegio son comisarios por definición. Sea cual fuere su nivel, todos ellos participan en el arbitraje, y están habilitados para: **intervenir, atestiguar, dar cuenta de cualquier circunstancia, solicitar una sanción, etc...**
- En el Colegio de Comisarios en caso de litigio la decisión es tomada por mayoría.

LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE COMISARIOS

Presidente del Colegio

- Tiene múltiples tareas a su cargo y su responsabilidad es muy importante en la medida que es el único **interlocutor del poder deportivo** de la prueba ante los diferentes actores del ciclismo: Organizador, Directores Deportivos (DD), corredores, medios de comunicación, etc.
- Tiene el papel de **coordinador en el seno del Colegio** y de **interlocutor ante la Organización**, lo que implica un perfecto conocimiento de los elementos esenciales que condicionan la prueba.
- Además, asume la **dirección deportiva** de la prueba.

Por definición, es fundamental que un comisario conozca perfectamente las diferentes tareas y atribuciones del colegio de comisarios.

Diferentes puestos y tareas en MTB

(tomar como referencia la « *Guía práctica del comisario MTB* »)

- PCC
- Secretario
- Asistente del PCC
- Juez de llegada : XC, DH, 4X
- Juez de salida: XC, DH, 4X
- Comisarios adjuntos

En la mayoría de las pruebas el PCC tendrá igualmente el rol de delegado técnico. Ver la descripción de delegado técnico en la « *Guía práctica comisario MTB* » apartado 4.7.

En particular es importante describir las tareas siguientes ::

Juez de llegada:

Desempeña un papel específico muy importante, delicado, a veces ingrato, que está condicionado por los medios puestos a su disposición para las clasificaciones intermedias (prueba por etapas MTB) y la clasificación en la llegada.

En la Llegada debe

- En principio, actuar como si no hubiera video-finish ni transponders; sin menoscabo de los medios tecnológicos que pudiera haber a su disposición.
- Intentar dar rápidamente el podium y los vencedores de las clasificaciones intermedias y por categorías. De ello depende el buen desarrollo del Protocolo, así como el trabajo de los medios de comunicación que deben difundir rápidamente los resultados.
- Confirmar en la Oficina Permanente el resultado de las clasificaciones.
- Verificar la clasificación de llegada junto con el Colegio de Comisarios.
- Verificar por última vez el original de las clasificaciones antes de su difusión.

*Nota: Hay que precisar que el Juez de Llegada es el **único** responsable de todas las clasificaciones.*

A priori, nunca debe fiarse de los operarios de los sistemas de video-cronometraje (no siempre adecuados a los reglamentos de ciclismo) ; y siempre debe comprobar en la Oficina Permanente el orden correcto de la documentación elaborada.

Atribuciones y poder del colegio de comisarios

- El Colegio de Comisarios hará corregir toda deficiencia que constate en lo concerniente a la organización de la prueba.
- Los Comisarios constatan las infracciones y pronuncian las sanciones en las materias de su competencia. Cada comisario individualmente constata las infracciones y las recoge en un informe con su firma. Salvo prueba de lo contrario, los informes de los Comisarios gozan de naturaleza de prueba en cuanto a los hechos que constatan. Las sanciones son pronunciadas por el Jurado por mayoría de votos.
- Además, cada Comisario puede individualmente aplicar las siguientes medidas:
 - Impedir la salida a los corredores que no están en regla o que manifiestamente no estén en condiciones de participar en la prueba.
 - Dar advertencias.
 - Expulsar de carrera inmediatamente a un corredor que cometa una falta grave, que manifiestamente ya no esté en condiciones de continuar en la competición, que tenga un retraso irrecuperable, o que represente un peligro para otras personas.
- El Colegio de Comisarios, o si fuera necesario cada Comisario individualmente, toma todas las decisiones que se precisen para garantizar el buen desarrollo de la prueba. Estas decisiones serán adoptadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la Dirección de Organización.
- En materia disciplinaria, no será admitido recurso alguno contra los hechos constatados, la apreciación de situaciones de carrera y la aplicación de las reglas de competición por el Colegio de Comisarios, o por un Comisario individualmente, o contra cualquier otra decisión tomada por ellos.
- Estas decisiones serán recogidas en un informe firmado.

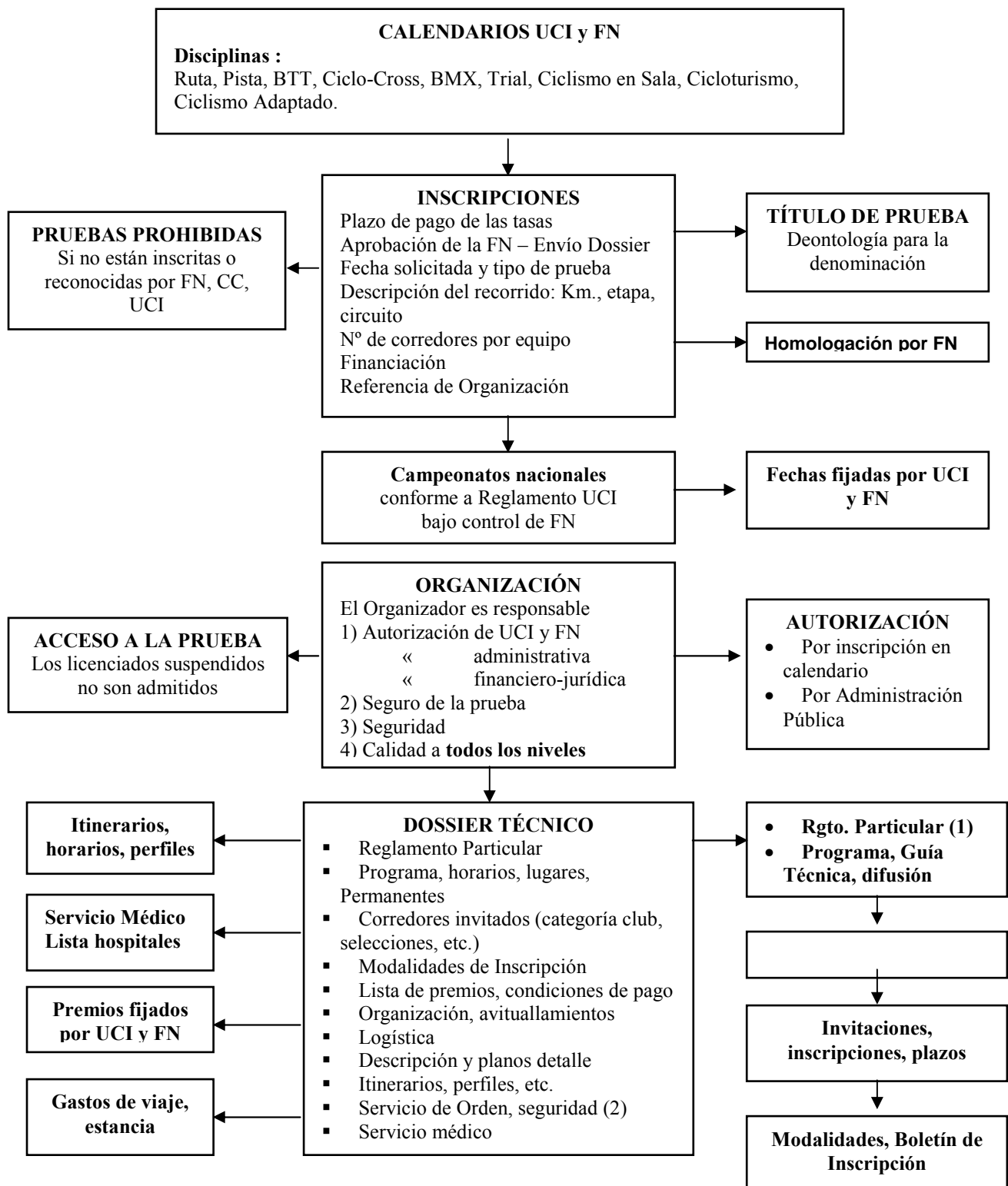
Tema 1.7 – ROLES Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

(Tomar como referencia la « *Guía práctica de organización de pruebas MTB* » que puede encontrarse en la página web de la UCI, en la sección de Publicaciones)

La complejidad y las exigencias financieras, logísticas, materiales y humanas de una organización deben ser tenidas en cuenta para la formación de los comisarios, a fin de que

pueda estar sensibilizado y predispuesto a entender los diversos problemas que puede encontrar un organizador, y está dispuesto a colaborar con él para encontrar soluciones que permitan el mejor desarrollo deportivo posible de la prueba.

Este capítulo de orden administrativo define el proceso de las diferentes obligaciones. Para la formación de un Comisario Nacional, han de tenerse en cuenta la complejidad, las exigencias económicas, logísticas, materiales y humanas de una Organización.



Nota: consultar la Reglamentación administrativa UCI – Reglamentos Generales

(1) ver modelo UCI carrera de un día o por etapas

(2) consultar la Guía del Organizador UCI

BLOQUE 2 – PREPARAR LA PRUEBA

La dirección y el control deportivo de una prueba, exige de la parte de los oficiales, una organización metodológica seria, antes y después de la prueba.

El presidente del colegio de comisarios y la organización, así como todos los que intervienen en la prueba, deben establecer unas relaciones de cortesía y colaboración, exigiendo al mismo tiempo la puesta a disposición de los medios humanos y materiales para el desarrollo reglamentario de la prueba.

Bloque 2a – Preparar la carrera : antes de la llegada al lugar de la prueba

• Tema 2.1 – Primer contacto con el organizador

Es necesario insistir sobre la importancia del contacto preliminar y con suficiente tiempo, por teléfono o por correo, con el organizador para subsanar, a priori, todos los problemas de organización.

• Tema 2.2 – Relaciones con el organizador

Desarrollar todos los aspectos psicológicos necesarios para una relación correcta, en un espíritu de colaboración, para verificar todos los medios materiales y humanos posibles, para el buen control deportivo de la prueba.

Es importante resolver lo más rápidamente posible, todos los aspectos reglamentarios de la competición, para así disminuir la ansiedad de todos, comisarios y organizaciones.

Después de haber examinado los medios puestos a disposición, puede ocurrir que haya un desfase entre lo necesario y lo disponible. Será preciso entonces, hablar con el organizador para subsanar rápidamente, todos los problemas.

Nota : Tocamos aquí el punto crucial de la « actitud » del presidente del colegio de comisarios frente a una acogida fría o con lagunas de organización. Hará falta entonces, hacer prueba de psicología, teniendo un acercamiento cortés y una actitud lo más cooperativa posible, pero exigiendo siempre la puesta a disposición de los medios esenciales.

No debemos nunca olvidar, que organizar una prueba exige mucha energía y disponibilidad (a veces abnegación) para reunir todos los medios necesarios de orden financiero, administrativo, técnico y humano, a fin de formar un equipo organizativo eficaz.

Es evidente que una buena organización facilitará en gran medida el control deportivo, pero una mala relación con el organizador, ensombrecerá siempre la eficacia y el éxito de la prueba.

• Tema 2.3 – Guía Técnica de la prueba

Este tema define la guía técnica (el reglamento particular de la prueba) ;es el documento indispensable para todos los participantes y colaboradores, ya sean miembros de la organización, corredores, directores deportivos, comisarios, empresas exteriores de servicios de informática y cronometraje., así como medios de comunicación, etc.

- Hay que insistir en la necesidad indispensable de obtener la guía técnica antes de llegar al lugar de la prueba, para así poderse informar, preparar la prueba y si es necesario, precisar a la organización, los elementos reglamentarios que deben modificarse
- Examinar cronológicamente todos los elementos reglamentarios que han de figurar en la guía técnica.
- La guía técnica ha de contener todas las informaciones importantes concernientes a la prueba y debe de estar de acuerdo con el reglamento de la UCI y de la FN.

- La exactitud y la precisión de las informaciones son absolutamente esenciales.

La guía técnica debe contener los elementos siguientes :

1) El organigrama de la organización y los oficiales presentes en la prueba

Debe permitir la identificación de todos los miembros de la organización y del control :

- Responsables y miembros de la organización con sus funciones
- Colegio de comisarios al completo.
- Empresas externas de servicio : cronometraje, transponders

2) Las informaciones relativas al lugar de las reuniones y permanente

- Organización de la permanente :
 - Secretaría de Organización
 - Oficina para el control de licencias y entrega de dorsales y placas
 - Entrega de acreditaciones personales
- Reunión de directores deportivos

Debe igualmente contener la lista y coordenadas de los hospitales más próximos susceptibles de recibir a los accidentados.

3) El Reglamento particular de la prueba (en MTB se utiliza sobre todo, en las pruebas por etapas)

Precisiones sobre las pruebas por etapas en MTB

Las penalizaciones en tiempo se aplican a la clasificación general individual por tiempos, pero según la gravedad de la falta, pueden podrán aplicarse en la etapa.

Maillot de líder : El orden se establecerá siguiendo el reglamento, y el maillot de líder de la clasificación general individual por tiempos, será prioritario.

4) Itinerario de la prueba :

La guía técnica debe incluir las siguientes informaciones, describiendo el itinerario de la prueba :

- Horarios de salida
- Mapa detallado con el trazado del recorrido
- Perfil altimétrico de la carrera

Estas informaciones son esenciales, y deben ser los más fiables posible. Las guías técnicas incompletas, imprecisas o erróneas, son muy frecuentes, y los comisarios deberán recibirlas de antemano, hacer sus comentarios al organizador, modificarlas reglamentariamente, e indicar los puntos de mejora.

En casos particulares, sobretodo en pruebas por etapas MTB, la guía técnica contiene igualmente la lista y coordenadas de los hoteles donde se alojan los equipos y oficiales.

Bloque 2b – Preparar la prueba : en el lugar de la competición

• **Tema 2.4 – PCC y su rol de delegado técnico**

Tomar como referencia la « *Guía práctica comisario MTB* », apartado 4.7

• **Tema 2.5 – Inspecciones de los locales y del recorrido**

Tomar como referencia la « *Guía práctica comisario MTB* », apartado 3.3, 3.4

Organizar el control de licencias, la distribución de tareas, así como todos los medios necesarios para la puesta a punto del control deportivo.

Permanente de llegada con los espacios definidos :

- Secretaría de organización.
- Medios para redacción y reproducción de comunicados
- Dirección de organización
- Local para el control antidopaje, etc...
- Local para el colegio de comisarios con posibilidad de uso de teléfono e internet.
- Sala de prensa según las necesidades.

BLOQUE 3 – LAS REUNIONES PRELIMINARES

- **Tema 3.1 – Reunión con el organizador « Guía práctica MTB - 3.1 »**

Importancia de reunirse (briefing) con el organizador desde la llegada al lugar de la prueba.

Importancia del control, que debe de tener el PCC en su encuentro con el organizador, para verificar si todos los elementos materiales necesarios están previstos para la realización de las distintas reuniones, donde la más importante será la reunión de los directores deportivos /responsables de equipo. Igualmente hace falta definir con él, las modalidades respectivas de intervención para el buen desarrollo de esta reunión.

Necesidad de llegar a los locales de la permanente con suficiente tiempo de antelación con el fin de poder tener un encuentro con el organizador (en un contexto que favorezca el diálogo, lo que no sería el caso si llegais en el último momento con numerosas solicitudes) para verificar todos los puntos esenciales que determinan el control deportivo de la prueba, a saber:

- Organizar lo(s) puesto(s) de control de licencias (solamente el PCC, después de consulta entre los miembros del Jurado Técnico, tomará la decisión de autorizar o no, la participación de un corredor) y de la entrega de los dorsales y de las placas de manillar. (Este punto de organización es muy importante y debe ser rápidamente puesto en ejecución, porque condiciona la realización de la lista de participantes, que debe ser difundida lo antes posible a través de los directores deportivos, oficiales, prensa).
- El local y su organización para la reunión de directores deportivos.
- Los medios técnicos previstos para el control deportivo.
- Asistencia médica.
- Motos de apertura y cierre de carrera.
- Las modalidades de llamada a los corredores a la salida.
- Los medios informáticos y vídeo (foto-finish) disponibles o no disponibles.
- Los recorridos y sus particularidades, los puntos estratégicos de la carrera, las subidas difíciles, los descensos peligrosos, la zona de avituallamiento/asistencia técnica, la zona del 80%, las modalidades de llegada y de protocolo.
- El local de control antidopaje.

- La puesta a punto de su intervención y la coordinación con el PCC, para la reunión con los directores deportivos, e insistiendo en la presencia esencial de todas las personas claves de su organización.

- **Tema 3.2 – Reunión del colegio de comisarios**

El presidente del jurado reunirá al colegio (resto de miembros) y efectuará la repartición de las tareas de los comisarios en función de la designación oficial, y esto desde la apertura de la permanente, (ver módulo colegio de comisarios).

- **Tema 3.3 – Reunion con el coordinador de los señaladores (marshalls)**

- **Tema 3.3 – Reunión con el coordinador de primeros auxilios**

- **Tema 3.5 – Reunión de directores deportivos (responsables de equipo) « Guía práctica MTB - 5 »**

Todas las personas que aseguran una función en la prueba deben estar presentes en esta reunión con el fin de que las consignas puedan ser respetadas.

El organizador

- Abrirá la sesión. El evocará todas las modalidades prácticas y materiales(1).
- Responderá a las diversas cuestiones de orden organizativo

El Presidente del Colegio de Comisarios Efectuará, si llega el caso, la llamada de los equipos al comienzo de la reunión.

Después de la intervención del organizador:

- Presentará al colegio de comisarios..
- Anunciará las modificaciones eventuales de ciertos puntos del reglamento (que pueden ser objeto de un comunicado) y precisará las modalidades de ciertas clasificaciones, etc.
- Responderá a las diversas cuestiones que conciernen al control deportivo.
- Indicará que el control antidopaje podrá efectuarse (y pasará la palabra al agente de control antidopaje (si está presente) al final de su intervención).

(Importancia de la reunión de directores deportivos para demostrar el liderazgo del PCC)

Durante el curso se plantearán posiblemente, en función del tiempo o de los métodos pedagógicos utilizados por los formadores, diferentes supuestos.

Lista de supuestos de los módulos 2 y 3 que puedan ser objeto de una discusión en un pequeño grupo (y de simulación):

-discusión telefónica con organizador varias semanas antes de la prueba y los contactos subsiguientes.

-preparar la guía técnica ideal.

-el PCC y el rol del delegado técnico.

-organización de la oficina de inscripción y el control de licencias.

-inspección del recorrido.

-reunión con el coordinador de los señaladores (marshals) / señaladores.

-reuniones con los directores deportivos / responsables de los equipos.

Otros supuestos posibles : (vuestras sugerencias) :

BLOQUE 4 – DESARROLLO DEL CONTROL DEPORTIVO DE LA PRUEBA

Para este módulo, es necesario referirse a los reglamentos, así como a la «[Guía práctica MTB](#) »

Bloque 4a – Desarrollo del control deportivo: Cross-country (XC)

« [Guía práctica MTB - 6](#) »

Tema 4.1 - XC : Particularidad :

- XC Olímpico
- XC Eliminación («Eliminator»)
- XC Marathon
- XC Relevos por equipos
- XC Pruebas por etapas

Tema 4.2 - XC : Recorridos

Tema 4.3 - XCO : Entrenamiento

Tema 4.4 - XCO : Duración de la prueba y cálculo del número de vueltas

Tema 4.5 - XCO : Procedimiento de la salida : boxes de salida, llamada de los corredores, puesta en las jaulas, la salida, como evitar las falsas salidas.

Tema 4.6 - XCO : Zonas y reglas de avituallamiento/asistencia técnica

Tema 4.7 - XCO : Zona y regla del « 80% » (y gestión de los doblados)

Tema 4.8 - XCO : Zona de llegada y la llegada

Módulo 4b – Desarrollo del control deportivo : Descenso o Down-Hill (DH)

« [Guía práctica MTB - 7](#) »

Tema 4.9 - DH : Recorridos

Tema 4.10 - DH : Entrenamiento

Tema 4.11 - DH : Calificación / manga de emplazamiento / entrenamiento cronometrado

Tema 4.12 - DH : Procedimiento de la salida

Tema 4.13 - DH : Procedimiento «bandera roja»

Tema 4.14 - DH : Procedimiento de la llegada

Módulo 4c – Desarrollo del control deportivo: Four-Cross (4X)

« [Guía práctica MTB - 8](#) »

Tema 4.15 - 4X : Recorrido

Tema 4.16 - 4X : Entrenamiento

Tema 4.17 - 4X : Calificación

Tema 4.18 - 4X : Prueba principal

Tema 4.19 - 4X : Protocolo radio

Tema 4.20 - 4X : Llegada

Lista de supuestos del módulo 4 que pueden ser objeto de una discusión en pequeños grupos (y de simulación): « [Guía práctica MTB - 9](#) »

- *duración de una prueba: cálculo del número de vueltas.*
- *boxes para la llamada de los corredores.*
- *zona de avituallamiento / asistencia técnica*
- *cálculo del 80% y aplicación de la regla del 80% ; zona del 80% ; los corredores doblados*
- *procedimiento en el caso de bandera roja y solicitud de una nueva salida (re-run) (N.B. Este supuesto podrá también ser tratado durante la discusión sobre el encuentro con el coordinador de los señaladores (marshals) ; módulo de reuniones preliminares).*

Recordar algunas situaciones de carrera:

- *Condiciones metereológicas*
- *Anulación de una prueba*
- *Gestión de la boucle de salida*
- *Corredores que salen del recorrido, lo que es tolerado*
- *Como evitar las falsas salidas en XCO*
- *Sprint apretado*

Otros supuestos (vuestras sugerencias) :

Módulo 4d - PUNTOS PARTICULARES :

Utilización de la radio « [Guia práctica MTB - 10.1](#) »

La **radio** es un medio de comunicación formidable e indispensable para dirigir una prueba, pero la manera de utilizarla hará (o no) de ella un útil eficaz al servicio de todos los actores del conjunto de la carrera, y ciertos principios deben ser respetados:

- **Cada utilizador de la radio** debe indentificarse con una intervención **precisa y concisa**, para que la frecuencia esté siempre disponible para informar de las situaciones prioritarias..
- **Utilización de un lenguaje correcto, incitante, firme**, pero **jamás descortés** o desvalorizando a las personas concernidas.
- **Las informaciones importantes** deber ser dadas al menos dos veces, con una dicción pausada y clar, y obtener siempre la confirmación de buena recepción.
- **Durante una información muy larga**, hay que pararse “hacer un blanco” para dejar una ventana que permita eventualmente insertar los anuncios urgentes que se refieran a los corredores o a la seguridad.

Nota: un canal reservado a los comisarios debe estar disponible.

Es igualmente **CAPITAL** transmitir unicamente por la radio los hechos relacionados a la prueba: nada de “sucesos externos”, que desacreditaría vuestra seriedad y vuestra competencia.

Parada, neutralización de la carrera:

- Desgraciadamente, pueden aparecer situaciones excepcionales de carrera que obliguen a los comisarios en consulta con el director de organización a **parar, neutralizar, partir de nuevo, anular** la prueba o considerar el **resultado adquirido** en el momento de la parada.
- Estas situaciones extremas pueden ser de orden diverso y ligadas a acontecimientos perfectamente previsibles, o imprevisibles como :
 - El recorrido preparado inutilizable en razón de cataclismo meteorológico, trabajos, etc.
 - Manifestaciones diversas con barreras en el recorrido.
 - La seguridad de los corredores no está asegurada por todo tipo de razones (oscuridad, etc...)
- Según el caso y siempre en concertación con el director de la organización, los servicios de seguridad, a veces los directores deportivos, será tomada la mejor decisión posible.

Casos de expulsión de carrera inmediata:

- Obstrucción y comportamiento peligroso de un corredor.
 - Asalto a un corredor, a un oficial o a un tercero.
 - Corredor que toma voluntariamente un atajo.
 - Corredor que, durante un sprint, tira del maillot de un competidor o le hace caer.
 - Corredor que se quita su casco durante la carrera.
 - Ayuda material irregular.
 - Reparación irregular.
- **Otras situaciones que pueden entrañar la expulsión de carrera.**

Una multitud de hechos pueden ocurrir en cualquier momento, la vigilancia y la rapidez en intervenir, pueden limitar el número de faltas (infracciones).

BLOQUE 5 – DESPUES DE LA CARRERA

« Guía práctica MTB - 10.4, 10.5 »

Anteriormente, hemos hablado de las partes más importantes e interesantes de la función del CN, pero estas que nosotros vamos a abordar no lo son menos, porque se refieren a puntos donde la experiencia es insustituible.

Concretar al máximo "el saber hacer" necesarios al CNE para que pueda intervenir cualitativamente cara a las múltiples facetas funcionales exigidas.

Tema 5.1 – Ceremonia protocolaria (podium)

Tema 5.2 - Trabajo en la permanente : los resultados y las sanciones

- Establecer las clasificaciones (modalidades diversas).
- Definir las diferentes modalidades a realizar por el PCC para tratar las infracciones.
- Definir el espíritu con que es necesario utilizar el baremo de sanciones.
- Determinar los elementos para la redacción del comunicado del Jurado.
- Identificar y enumerar los tipos de infracciones y la manera de intervenir.
- Como recibir las reclamaciones.

La clasificación se elaboran informaticamente, según el modelo de la UCI. Después de la edición, los originales de todas las clasificaciones son verificadas por el juez de llegada.. Solamente entonces, la reproducción y difusión deber ser hechas por un responsable de la organización.

El PCC reunirá al conjunto del colegio de oficiales y examina los informes de cada uno.

El, oye si es preciso a los oficiales que hayan informado de hechos de carrera que puedan ser sancionados.

El Colegio de comisarios, antes de tomar una decisión debe de disponer de los elementos fiables idealmente por video, o a través de todo oficial que pueda aportar testimonios dignos de fé. En caso de duda, no es posible tomar una decisión.

En caso de desclasificación, es necesario avisar lo más rápidamente posible al juez de llegada.

Las **sanciones**, si ha lugar, son objeto de un comunicado a adjuntar al conjunto de las clasificaciones. Dependiendo de la infracción, el PCC elaborará un informe preciso de las circunstancias del incidente que será adjuntado en el Acta de los resultados firmada por el Colegio.

En caso de sanción:

El **PCC** debe idealmente informar a las personas implicadas (corredor, Director Deportivo, Organizador) del contenido y el motivo de las sanciones; Asimismo puede tener en cuenta las reclamaciones verbales de los corredores o de los DD, examinarlas con el Jurado e informar a los reclamantes si dicha reclamación ha sido admitida o no.

- **Las resoluciones adoptadas serán anunciadas unicamente por el PCC.**
- **Las reclamaciones por escrito sobre hechos de carrera no serán admitidas.**

- La sanción debe ser objeto de un comunicado, siguiendo el ejemplo siguiente:

Comunicado nº XXX
DECISIÓN DEL JURADO DE COMISARIOS
El corredor [Nº DORSAL] [APELLIDO] [NOMBRE] [EQUIPO] [CODIGO UCI]
Motivo de la sanción
Multa, penalización en tiempo, expulsión de carrera, etc.
Indicar el número del artículo del Baremo de Penalizaciones de la FN o de la UCI

La importancia de las diferentes reuniones posteriores deberán ser remarcadas: comisarios, organizadores, otras si son necesarias.

Tema 5.3 – Reunión con el colegio de comisarios

Tema 5.4 – Reunión con el organizador

Por consideración hacia el Organizador y para su información, siempre es conveniente hacer con él una pequeña reunión en la que el Presidente del Jurado le expondrá su punto de vista sobre los aspectos que deban ser mejorados y le asesorará o sugerirá en todos aquellos aspectos que puedan ser beneficiosos para la prueba. Esta reunión debe mostrar el lado positivo de la tarea del PCC y la confirmación de que su papel solo tiene un carácter reglamentario.

Podeis separar los puntos importantes, que serán reflejados en el informe de la prueba, de las pequeñas mejoras que pueden ser fácilmente obtenidas con un pequeño cambio, sin hacer mención en vuestro informe..

Tema 5.5 – Informe de carrera y otros procedimientos administrativos.

En el domicilio :

- Redactar el informe de carrera, dejar en evidencia los puntos particulares que deben, o no, figurar en él.
- Documentos anexos :

El **Acta de los resultados** debe reunir todos los elementos necesarios para la homologación de la prueba, a saber:

- La lista de participantes.
- Todas las clasificaciones

El conjunto de todos estos documentos, será enviado a la FN.

Se entiende que el **PCC** guardará siempre un ejemplar de estos documentos!

Informe de carrera

- Según el país, el PCC ha de cumplimentar un informe escrito de carrera relativo al desarrollo de la prueba. Este informe recoge detalladamente todas las características de la prueba, recogiendo todos los aspectos de la organización, de la logística, de la seguridad, de la participación de los corredores..

El PCC da una evaluación general de la carrera y resalta los puntos que han de ser mejorados. Si es necesario, podrá ser adjuntado un informe complementario.

BLOQUE 6 – EQUIPAMIENTO DE VESTIMENTA Y MATERIAL

« Guía práctica MTB - 11 »

Un comisario nacional élite será encargado del control de los equipamientos de vestimenta y de material. Por tanto, es indispensable que los elementos clave sean conocidos al objeto de estar atentos y capaces de intervenir antes de la salida de los corredores y para indicarles los elementos que no son aceptables.

Disposiciones generales

Principios

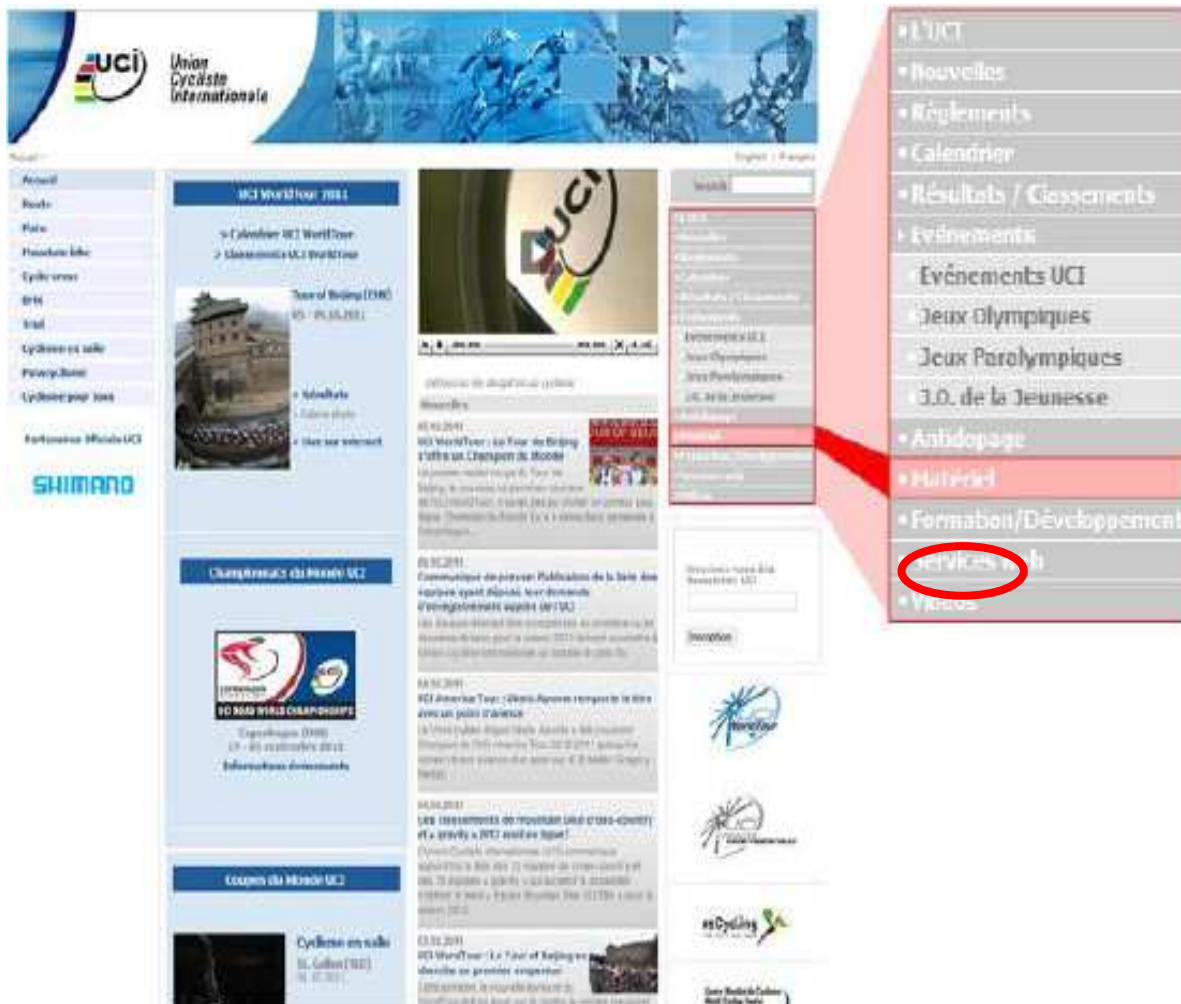
- El reglamento **responsabiliza a cada licenciado** de la utilización del equipamiento de material y de vestimenta que no comporten ningún peligro para sí mismos y para los otros y **declina toda responsabilidad de la FN o de la UCI, así como de los comisarios** tras el control de equipamientos, en el supuesto de defectos o de no conformidad de los equipamientos utilizados por los licenciados que hayan tomado la salida en una prueba.
- El control de equipamientos efectuado por los Comisarios **se limita a verificar la conformidad del aspecto exterior global** con arreglo a las exigencias estrictamente deportivas.
- **Novedades técnicas** : El Reglamento define la novedad técnica de los equipamientos materiales y vestimenta como todo elemento no contemplado en las especificaciones del Reglamento.
- Ninguna novedad técnica podrá ser utilizada sin la aprobación de la UCI. Los Comisarios encargados del control de equipamientos, **deben rechazar la salida** a todo corredor que utilice material o elementos de la vestimenta no conformes al Reglamento.

Tema 6.1 – Control de los equipos de vestimenta

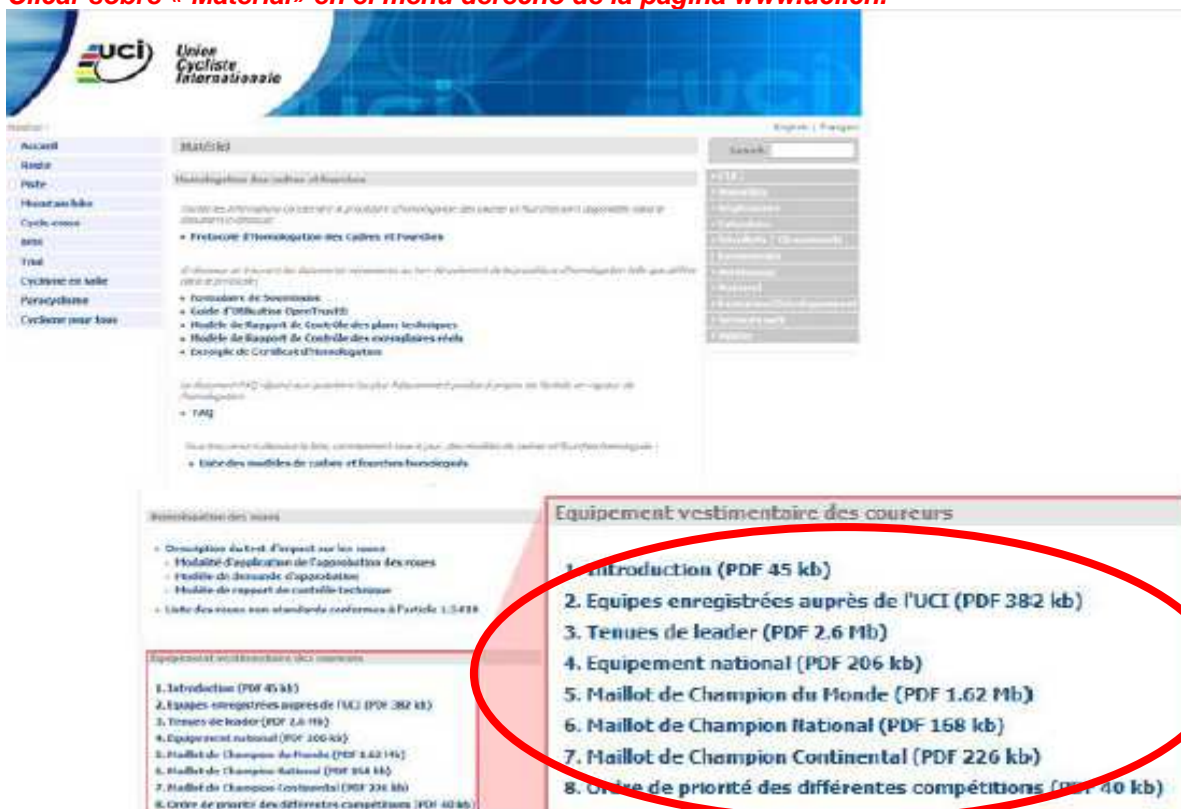
Equipamiento de vestimenta : organigrama de síntesis a comentar, destacando los puntos más sensibles: maillots sin mangas, obligatoriedad de portar el maillot de campeón nacional, etc...

Control de vestimenta

Conviene conocer las notas explicativas disponibles en la web de la UCI y tener en cuenta las disposiciones a las que se hace referencia:



Clickar sobre « Materiel » en el menú derecho de la página www.uci.ch.



Documentos explicativos bajo el título de « Equipement vestimentaire des coureurs ».

Identificación de corredores – dorsales:

Dimensiones siguiendo los respectivos reglamentos:

RUTA:	Carrera en línea – dos dorsales en la parte inferior (bolsillos) del maillot y una placa de cuadro Contra-reloj - un dorsal en el centro de la espalda
PISTA:	Puntuación, Keirin, Madison, Velocidad, Omnium – Dos dorsales en la espalda. Velocidad por equipos, Persecución Individual, Persecución por equipos, Kilometro, 500 m. – Un dorsal en la espalda
MTB:	Un dorsal en la espalda y una placa de cuadro.
CICLO-CROSS	Un dorsal en la espalda y uno en cada hombro.
BMX	Un dorsal y una placa de de manillar

Tema 6.2 – Control de material

Equipamiento material: Las pequeñas limitaciones del MTB

BLOQUE 7 – CONTROL ANTIDOPAJE

El objetivo de este bloque no consiste en formar al Comisario Nacional Elite para realizar controles antidopaje (1), sino en que conozca los conceptos básicos ya que actuando como PCC o como Comisario Titular será necesario que pueda tener algo que aportar y colabore cada vez que sea preciso con el Agente de Control Antidopaje (ACD) designado para la carrera.

(1) La formación completa de los Comisarios Internacionales o Nacionales como ACD es impartida por el servicio antidopaje de la UCI (Fundación Antidopaje del Ciclismo), o de la FN que realiza igualmente las designaciones de los ACD.

En principio, en cada prueba del calendario internacional tendrá lugar un control antidopaje (CAD) con los agentes de control antidopaje (ACD) especialistas y designados por la UCI o por la FN (listas A y B).

A nivel nacional, en función de la legislación de cada país, los controles antidopaje son establecidos por las FN que recurrirán a comisarios presentes en la prueba en la cual se efectue el CAD.

Por tanto, es necesario que los CNE estén formados en los procedimientos de aplicación de estos controles. Así mismo, el PCC o los comisarios nacionales están habitualmente en el lugar de la prueba, un día o dos antes de la prueba, y a menudo un día antes de la llegada del ACD; por lo que es importante que el PCC o el responsable de los comisarios nacionales, puedan hacer una inspección de los lugares previstos para el control antidopaje con el fin de aportar las correcciones necesarias y así evitar el posible cambio en los últimos instantes para el organizador.

Tema 7.1 – La lucha contra el dopaje

Definición

El dopaje está definido como una o varias violaciones de las normas antidopaje recogidas en los artículos 2.1 a 2.8 del Código Mundial Antidopaje.

AtaÑe a los deportistas y a las otras personas conocer aquello que constituya una violación de las normas antidopaje, y también las sustancias y los métodos incluidos en la Lista de Prohibiciones.

Son consideradas como actuaciones contrarias a las normas antidopaje (NT):

2.1 La presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores en la muestra de un deportista.

2.2 Uso o intento de uso por parte de un deportista de una sustancia prohibida o método prohibido.

2.3 La negativa o resistencia, sin justificación válida, a una recogida de muestras tras una notificación hecha conforme a las normas antidopaje aplicables, o evitar de cualquier otra forma la recogida de muestras.

2.4 Vulneración de los requisitos sobre la disponibilidad del deportista para la realización de controles fuera de competición. Incluye el no presentar la información requerida sobre su localización.

2.5 Falsificación o intento de falsificación de cualquier parte del procedimiento de control antidopaje.

2.6 Posesión de sustancias prohibidas o métodos prohibidos.

2.7 Tráfico o intento de tráfico de cualquier sustancia prohibida o método prohibido.

2.8 Administración o intento de administración durante la competición a un deportista de una sustancia prohibida o método prohibido, la administración o intento de administración de cualquier sustancia prohibida o método prohibido a un deportista fuera de la competición, o bien la asistencia, incitación, contribución, instigación, encubrimiento o cualquier otro tipo de complicidad en relación con una infracción de las normas antidopaje o cualquiera otra tentativa de infracción de éstas.

Nota del Traductor: El texto de cada uno de los artículos aquí señalados ha sido literalmente recogido de la versión en español del Código Mundial Antidopaje publicada por la Agencia Mundial Antidopaje en su web oficial.

Agencia Mundial Antidopaje (AMA)

La AMA fue fundada en 1999 a título de organización internacional independiente. Está integrada y financiada a partes iguales por el Movimiento Olímpico y los gobiernos. Sus actividades principales comprenden la investigación científica, la educación, el desarrollo antidopaje y la supervisión de conformidad con respecto al Código Mundial Antidopaje, documento éste que regula las normas vinculadas al dopaje en todos los deportes y en todos los países. El AMA es una fundación con personalidad jurídica propia conforme a las leyes suizas. Su sede social se encuentra en Lausana (Suiza), y su oficina principal en Montréal (Québec).

El AMA impulsa la cultura del deporte sin dopaje.

La misión de la AMA es la de promover, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje dentro del deporte en todas sus formas.

El escándalo del Tour de Francia de 1998 mostró la necesidad de poner en marcha un organismo internacional independiente que fijara uniformemente las normas para la lucha contra el dopaje y coordinara los esfuerzos de las organizaciones deportivas y de los poderes públicos. El COI tomó la iniciativa organizando la primera Conferencia Mundial sobre el Dopaje, en Lausana en Febrero de 1999. La AMA, cuya creación fue propuesta con ocasión de dicha Conferencia, fue fundada en Lausana el 10 de Noviembre de 1999.

El Programa Mundial Antidopaje ha sido desarrollado y puesto en marcha para conjugar las normas y actuaciones antidopaje entre los organismos deportivos y los gobiernos.

He aquí las **tres** actuaciones derivadas del Programa Mundial Antidopaje:

- Código Mundial Antidopaje: documento básico que sirve de marco regulador de las pautas de conducta, normas y reglamentos antidopaje de las organizaciones deportivas y a las autoridades públicas.
- Pautas de buena praxis (conductas a seguir y directrices): ofrecen soluciones a medida a los miembros de la AMA en los diferentes ámbitos del antidopaje.
- Standards Internacionales:
 - Lista de sustancias y métodos prohibidos
 - Procedimientos obligatorios del Control Antidopaje
 - Lista de Laboratorios Homologados
 - Autorizaciones de Uso con fin Terapéutico
 - Protección de Datos Personales

Fundación Antidopaje del Ciclismo (Servicio Antidopaje de la UCI)

a) **Funciones:** Organización de los controles antidopaje de orina y/o sangre (dentro y fuera de competición).

- Control de la aplicación del Reglamento Antidopaje de la UCI (Título 14)
- Formación y habilitación de los Agentes de Control del Dopaje (ACD)
- Designación de los ACD, ya sea para controles en competición o fuera de competición
- Contacto con los laboratorios homologados por la AMA
- Educación – ADAMS, equipos profesionales, Directores Deportivos, entrenadores, corredores, u creación del programa interactivo “Campeón Auténtico o Tramposo”

b) **Selección de pruebas y corredores**

Pruebas a controlar:

- Toda prueba del Calendario Internacional seleccionada por el Servicio Antidopaje de la UCI. Estas pruebas se recogen en una **lista A**: designación del ACD por la UCI; o **lista B**: designación del ACD por la FN del Organizador a solicitud de la UCI. La FN designa igualmente para sus Calendarios Nacional y Regional.

Corredores a controlar:

- Si no existen instrucciones expresas del Servicio Antidopaje de la UCI, la selección de los corredores a controlar debe realizarse atendiendo al Reglamento Antidopaje de la UCI –

Tema 7.2 – Desarrollo del control antidopaje

El Agente de Control Antidopaje debe:

- Presentarse una vez habiendo acusado recibo de su designación a:
 - Organizador: asegurarse de que estén organizados todos los aspectos prácticos (*kits*, formularios, Local de Control Antidopaje correcto, transporte de las muestras).
 - Presidente del Jurado.
- Presencia en la Reunión de Directores Deportivos
 - Informar del procedimiento del Control
 - Eventualmente, redactar un comunicado
- Inspección del Local de Control Antidopaje
 - Material, bebidas...
- Preparación de los *Escoltas*, a cargo del ACD que debe:
 - Comprobar que se cumplan los requisitos para ejercer la función de *Escolta*
 - Explicar los procedimientos a seguir en cuanto a: notificación al corredor de que debe someterse al control, acompañarlo hasta el local del control
 - Proporcionar el material: chalecos, dossier con instrucciones y formularios de notificación
- Sorteo
- Información a los corredores
 - En la entrada al local previsto para el control y ocasionalmente en la Línea de Llegada (únicamente en caso de protocolo de evacuación de la Zona de Llegada estipulado y regulado por el Organizador para corredores, equipos, oficiales... Por Ej.: Meta en alto de montaña)
 - Mediante la notificación entregada por los *Escoltas*
- Presentación al Control
 - Cada corredor a controlar debe presentarse al Local de Control Antidopaje:
 - Cuanto antes y a lo más tardar en los 30 minutos siguientes a haber llegado a Meta. Si debe participar en el Protocolo, o en una Rueda de Prensa cuya asistencia sea obligatoria por el Reglamento, el plazo será de 30 minutos siguientes a que finalice el último de ambos compromisos.
 - Si ha abandonado la prueba, en los 30 minutos siguientes a la llegada del último corredor clasificado.
- Envío de las muestras y formularios al laboratorio
 - Personalmente por el propio ACD con la ayuda del Organizador

- O entregándolas a una persona que garantice el transporte (en todos los casos, hacer firmar los formularios justificativos de recibo de las muestras)
- Enviar inmediatamente por fax el informe y formularios al Servicio Antidopaje de la UCI, y los originales en 48 horas.

Presencia autorizada en el Local

- El ACD
- El Médico (o una enfermera para asistir a la toma de muestras de mujeres si el médico es un hombre, y un enfermero si hay médica y es un hombre quien debe someterse a la toma de muestras)
- El corredor (con opción de un acompañante, o traductor)
- El *staff* del Servicio Antidopaje de la UCI
- Observadores independientes designados por la AMA

Verificación de la identidad del corredor

- Invitar al corredor a que presente su licencia o un documento de identidad (o ambos) con fotografía
- Control de las personas que asisten

BLOQUE 7 – BASES DE CALCULO DE TIEMPOS PARA EL CRONOMETRAJE

Este módulo, al igual que en la guía de ruta, debe ser dominado por los comisarios de MTB, hay que recordar las numerosas situaciones ocurridas en el MTB como en la ruta, el MTB también tiene pruebas por etapas donde la suma de tiempos es tomada en cuenta.

Tomar como referencia la « Guía práctica del cronometrador » disponible en la web de la UCI (clicar en « Publications » en la parte inferior de la pagina inicial).

(Extracto de la guía de formación del cronometrador)

PRESENTACIÓN DE LAS OPERACIONES

SUMA DE TIEMPOS

3h 49' 23" 5/10	Llevadas : 1 11 11
+ 2h 53' 59" 8/10	3h 49' 23" 5/10
5h 102' 82" 13/10	+ 2h 53' 59" 8/10
+ 1" - 10/10	6h 43' 23" 3/10
5h 102' 83" 3/10	
+ 1' - 60"	
5h 103' 23" 3/10	
+ 1h - 60'	
6 h 43' 23" 3/10	

Nota: La presentación del modelo de operación de la izquierda (cálculo y comentario) debe permitir al no iniciado efectuar la cuenta de las unidades complementarias con la siguiente explicación de cada paso:

- La 3ª línea comprende la suma de tiempos unidad por unidad.
- 13/10 equivalen a 1" y 3/10.
- A los 82 segundos se ha añadido el segundo (1") emanado de las 10 décimas, dando todo ello el resultado de 83 segundos ó 1'23".
- A los 102 minutos se ha añadido el minuto (1') excedente emanado de los segundos, dando todo ello el resultado de 103' ó 1h y 43'
- A las 5 horas se ha añadido la hora (1h) excedente emanada de los minutos, dando todo ello el resultado de 6 h.
- Por consiguiente, el resultado final es: 6h 43' 23" 03/10

En la práctica, el Cronometrador realizará estas operaciones presentándolas como el modelo de la derecha.

OPERACIÓN CON LA CALCULADORA:

$3^{\circ} 49' 23'' + 5' + 2^{\circ} 53' 59'' + 8' = \text{SHIFT } ^{\circ} ' ''$, con el resultado siguiente: $6^{\circ} 43' 23.3$, es decir, **6h 43' 23" 3/10**.

RESTA DE TIEMPOS

A	6	47	31	7/1	
	-	58	45	9/1	
			-	+	
			30	17/10	
		-1	+		
		46	90	17/1	
	-	+			
a	5	106	90	17/1	
	-	58	45	9/1	
	2	48	45	8/1	

Conversión:

5	106	90	17/1
6	47	31	7/1
-	58	45	9/1
2	48	45	8/1

Nota: La presentación de la operación de la izquierda permite al no iniciado comprender el desarrollo paso a paso de las operaciones: **A (6 h 47' 31" 7/10)** en **a (5 h 106' 90" 17/10)**.

En la práctica, el Cronometrador realizará estos cálculos en una operación directa teniendo en cuenta las conversiones desde el principio, con los cálculos de décimas, segundos, minutos y horas.

OPERACIÓN CON LA CALCULADORA:

$6^{\circ} 47' 31'' - 7' - 3^{\circ} 58' 45'' + 9' = \text{SHIFT } ^{\circ} ' ''$, con el resultado siguiente: $2^{\circ} 48' 45.8$, es decir, **2h 48' 45" 8/10**.

DIVISIÓN DE TIEMPOS

6H	
37'	4
2 x	
60'	
=1	
20	1h
15	
7	39'
1	
=	
	26"

$$\begin{array}{r|l} 10 & \\ 0/1 & \\ : 00 & \mathbf{25/100} \end{array}$$

El resultado figura en negrita verticalmente, es decir: **1h 39' 26" 25/100^{mes}**.

OPERACIÓN CON LA CALCULADORA

$6^{\circ} 37' 45'' \div 4 =$ la calculadora indica 1°39'26.2 en lugar de 1°39'26.25.

Como en el caso de la multiplicación, la pantalla está limitada a 8 dígitos y no aparece la última cifra.

CÁLCULO DE LA MEDIA HORARIA

Distancia: 147,600 Kms. en 3h 16' 47"

D = Distancia en kilómetros

T = Tiempo en horas, minutos y segundos

M = Media horaria en Km/hora

$$M = D : T$$

$$3h = 3 \times 3600'' = \mathbf{10800''}$$

$$16' = 16 \times 60'' = \mathbf{960''}$$

$$47'' = \underline{\quad 47''}$$

$$\mathbf{11807''}$$

$$(147,600 \text{ Kms.} \times 3600'') : 11807'' = 45,003811 \text{ Km/h. Redondeado: } 45,003 \text{ Km/h.}$$

OPERACIÓN CON CALCULADORA:

$$147.600 \div 3^{\circ} 16' 47'' = 45.003811 \text{ Km/h.}$$

CÁLCULO DE LA DISTANCIA (mismos parámetros)

$$D = T \times M$$

$$(11807'' : 3600'') \times 45,003811 \text{ Km/h.} = 147,600 \text{ Kms.}$$

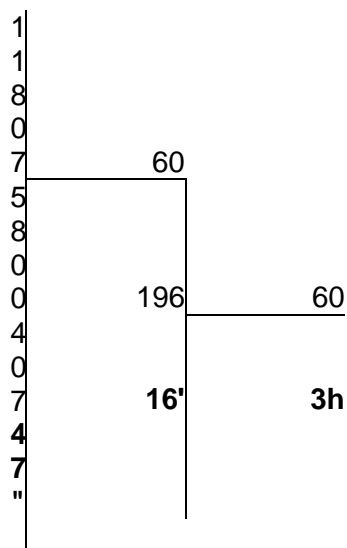
OPERACIÓN CON CALCULADORA:

$$3^{\circ} 16' 47'' \times 45.003811 = 147.600 \text{ Kms.}$$

CÁLCULO DEL TIEMPO (mismos parámetros)

$$T = D : M$$

$$T = (147,600 \text{ Kms.} \times 3600'') : 45,003811 \text{ Km/h.} = 11807'' = 3\text{h } 16' 47''$$



OPERACIÓN CON CALCULADORA:

$$147.600 \div 45.003811 = \text{shift } \circ '' \text{ } 3'16 \text{ } 47. \text{ es decir, } 3\text{h } 16' 47''$$

Hoy por hoy, el Cronometrador empleará siempre una calculadora específica para obtener el cálculo de medias horarias, distancias, tiempos... Sea como fuere, es preciso saber hacer los cálculos sin tener que emplear una calculadora específica.

CÁLCULO DE LA DISTANCIA RECORRIDA EN UN TIEMPO DETERMINADO (1HORA)

- Circuito de 10,150 Kms.
- 3 vueltas al circuito han sido cubiertas en 51' 17''
- A la conclusión de la 4ª vuelta, el cronómetro registra: 1h 07' 29''

Ejemplo:

A la conclusión de la 3ª vuelta (51' 57''), para llegar a la primera hora de carrera falta:
 $1\text{h} = 60' - 51' 17'' = 8' 43''$

Seguidamente, hay que calcular el tiempo invertido en cubrir la 4ª vuelta:

- Tiempo al paso de la 4ª vuelta: 1h 07' 29''
- Tiempo al paso de la 3ª vuelta: 0h 51' 17''
- Tiempo de la 4ª vuelta: **0h 16' 12''**

Para calcular la distancia recorrida en 8' 43'' (tiempo restante en la 3ª vuelta para completar la primera hora de carrera), hay que dividir la distancia de la 4ª vuelta (10,150 Kms.) por el tiempo de la 4ª vuelta (16' 12''), y multiplicarlo por el tiempo restante para completar la primera hora de carrera (8' 43''):

$$(10,150 \text{ Kms.} \times 8' 43'') : 16' 12'' = 5,4613683 \text{ Kms.}$$

Esta distancia deberá ser sumada a las tres vueltas de 10,150 Kms. cubiertas tras 51' 17'':

- Distancia recorrida en 51' 17'': 30,450 Kms.

- Distancia adicional en 8' 43'': 5,461 Kms.
- Distancia recorrida en 1 hora: **35,911 Kms.**

CÁLCULO DE TIEMPO EN UNA DISTANCIA DETERMINADA (50 Kms.)

- En 1h 18' 07'', han sido cubiertas 5 vueltas a un circuito de 9,400 Kms.
- Al final de la 6ª vuelta, el cronómetro registra: 1h 33' 23''

Ejemplo:

Al final de la 5ª vuelta, quedaba por recorrer: 50,000 Kms – 47,000 Kms. = **3,000 Kms.**

- Tiempo empleado en completar la 6ª vuelta:
 - Tiempo al paso de la 6ª vuelta: 1h 33' 23''
 - Tiempo al paso de la 5ª vuelta: - 1h 18' 07''
 - Tiempo de la 6ª vuelta: **0h 15' 16''**

El tiempo empleado en recorrer la 6ª vuelta de 9,400 Kms. ha sido, por lo tanto, de 15' 16''.

Para calcular el tiempo restante a la conclusión de la 5ª vuelta para llegar hasta los 50,000 Kms., (**3,000 Kms.**), se ha de realizar el cálculo siguiente:

(Tiempo de la 6ª vuelta x distancia restante hasta los 50 Kms.) : Distancia de la vuelta
a saber:

$$(15' 16'' \times 3,000 \text{ Kms.}) : 9,400 \text{ Kms.} = 4' 52'' \frac{34}{100}, \text{ redondeado a } \mathbf{4' 52''}$$

Por consiguiente, para completar los 50,000 Kms. los corredores emplearán:

$$\begin{array}{ll} 1\text{h } 18' 07'' & \text{(tiempo empleado en completar 47,000 Kms.)} \\ + \underline{0\text{h } 04' 52''} & \text{(tiempo empleado en los 3,000 Kms. adicionales)} \\ \hline \mathbf{1\text{h } 22' 59''} & \text{(tiempo en completar los 50,000 Kms.)} \end{array}$$